

**PLAZOS EXISTENTES EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Plazo	Hecho	Art.	Aclaraciones
3 días	Plazo para repetir intento de notificación en caso de que la primera haya sido infructuosa.	42.2	
5 días	Plazo que tiene la Administración para decidir si comienza la tramitación simplificada de un procedimiento.	96.3	Transcurrido el plazo se entenderá desestimado.
	Plazo para formular alegaciones en procedimientos llevados a cabo mediante tramitación simplificada	96.6	
7 días	Plazo establecido para formular las alegaciones que tengan en actuaciones complementarias.	87	
10 días naturales	Plazo establecido para entender rechazadas las notificaciones electrónicas si no se produce el acceso a su contenido.	43.2	
10 días	Plazo general de subsanación	5.6	Puede ser superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran
	Plazo que tiene la Secretaría de Estado de Seguridad para emitir informes sobre sistemas de identificación y firma mediante registro previo	9.2 y 10.2	
	Plazo para notificar o publicar el acuerdo de iniciación de oficio	21.4	
	Plazo para remitir informes preceptivos ya elaborados por un órgano administrativo distinto al que tramita el procedimiento.	28.2	
	Plazo para cursar notificación.	40.2	
	Plazo para confirmar, modificar o levantar medidas provisionales.	56.2	
	Plazo para realizar alegaciones en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	65.2	
	Plazo para subsanar solicitudes	68.1	Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, podrá ser ampliado hasta cinco días.
	Plazo de tiempo generales en el que los trámites deben ser cumplimentados por los interesados	73	Salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto.
	Plazo para emitir informes en procedimientos de responsabilidad patrimonial.	80.2	Salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor
	Plazo que tiene para emitir el informe el servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	81.1	No puede exceder de 10 días.
	Plazo que tienen terceros interesados para instar a la continuación en los que un interesado desee renunciar o desistir en un procedimiento.	90.	
	Plazo que tiene el órgano que dictó un acto impugnado para remitir el recurso al órgano competente para resolver.	121	
Plazo establecido para el trámite de audiencia. Es decir, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes	82.	NO INFERIOR	



15 días	Plazo para expedir el la certificación acreditativa de silencio producido.	24.4	
	Plazo para expedición de copias auténticas	27.4	Desde recepción de solicitud
	Plazo para practicar actuaciones complementarias	87	NO SUPERIOR
	Plazo para poner de manifiesto cuestiones conexas a los interesados con objeto de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes y aporten, en su caso, los medios de prueba.	88.1	NO SUPERIOR
	Plazo que tienen los interesados para alegar en aquellos procedimientos sancionadores en los que el órgano competente para resolver considere que la infracción o la sanción revisten mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución.	90	
20 días	Plazo de exhibición de información pública.	83	NO INFERIOR
30 días	Plazo para resolver procedimientos a través de tramitación simplificada.	96.6	
No superior a treinta días ni inferior a diez	Apertura de periodo de prueba	77	Puede abrirse un período extraordinario de prueba por un plazo no superior a diez días.
No inferior a diez días ni superior a quince	Plazo que disponen los interesados para formular alegaciones y presentar documentos y justificantes que estimen pertinentes cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario de tramitación de un recurso administrativo.	118.1	
Un mes	Plazo para entender suspendida la ejecución de un acto impugnado previa solicitud de suspensión.	117.3	
	Plazo para interponer de recurso de alzada ante un acto expreso.	122.1	
	Plaza interponer un recurso potestativo de reposición si el acto fuera expreso.	124.1	
	Plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición	124.2	
Dos meses	Plazo que es necesario que transcurra de forma previa a la eficacia jurídica de sistemas de identificación y firma basadas en un registro previo tras su comunicación a la Secretaría General de Administración Digital	9.2.c / 10.2.c	
	Plazo que dispone el Consejo General del Poder Judicial, y el Consejo de Estado u Órgano consultivo equivalente de las Comunidades Autónomas para emitir sus dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	81.2 y 81.3	
Tres meses	Plazo máximo previsto para la resolución de los procedimientos cuando estos no establezcan plazos en sus bases reguladoras.	21.3	
	Tiempo máximo de suspensión de un procedimiento cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración	22.1.d)	
	Plazo para declarar la caducidad de los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo.	95	
	Plazo establecido para dictar y notificar la resolución de un recurso de alzada.	122.2	
	Plazo general establecido para interponer un recurso extraordinario de revisión.	125.2	No aplicables a errores hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.



	Plazo establecido para entender desestimado un recurso extraordinario de revisión.	126.3	
Seis meses	Plazo máximo establecido para la resolución de los procedimientos.	21.2	Salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea
	Plazo establecido para entender que la resolución de un procedimiento de responsabilidad patrimonial es contraria la indemnización del particular	91.3	
	Plazo establecido para que se produzca la caducidad de los procedimientos de revisión de disposiciones y actos nulos iniciados de oficio o para entenderlos desestimados en caso de que el procedimiento haya sido iniciado a solicitud de interesado.	106.5	
	Plazo de caducidad de un procedimiento de declaración de lesividad iniciado de oficio.	107.3	
Un año	Prescripción del derecho a reclamar en los procedimientos de responsabilidad patrimonial	66	
4 años	Plazo para interponer recurso extraordinario de revisión como consecuencia de errores hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.	125.2	
	Plazo máximo establecido para declaración de lesividad	107.2	
5 años	Período de validez de los poderes y sus prórrogas.	6.6	

* Los plazos expresados en días se refieren a días hábiles

**SI QUIERES APRENDERTE ESTOS PLAZOS,
TIENES DISPONIBLE UN TEST DE 10 PREGUNTAS
ALEATORIAS DE TODOS ELLOS AQUÍ:**

